

BAQUEDANO, 29 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2312

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Solicitud de fondo a rendir N° 069 de fecha 29 de octubre de 2009 de José Galleguillos Catalán.

CONSIDERANDO:

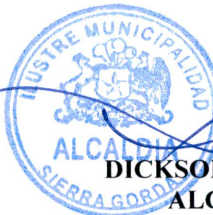
1. La adquisición de insumos para el mantenimiento del cementerio municipal de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a José Galleguillos Catalán, RUT 11.378.400-8, Encargado de Contabilidad y de Adquisiciones del área de Salud, por un monto de \$ 110.000 (Ciento Diez mil pesos), por concepto de adquisición de insumos para la mantención del cementerio municipal de la comuna.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
DICKSON FREDES VOLTA  
ALCALDE (S)

DFV/MPC/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)